



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

01/03/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
RODRIGUEZ FERREIRA ANDRES
CL 175 17 A 11 CA 6
Tel: 3102343500
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como instructor de música de los funcionarios del ICFES que conforman el grupo músico - vocal.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

N/A

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 2° Piso.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta 4 de marzo de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jbeltran@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **210** Fecha Solicitud 26/02/2013
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES para el 2013 busca continuar con el desarrollo del programa de Bienestar Social fortaleciendo su objetivo como es el de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos, todo enmarcado en la normatividad Decreto 1227 de 2005 que reglamenta los programas de Bienestar Social de las entidades y la ley 909 de 2004. Igualmente, el ICFES busca promover el componente de protección y servicios sociales, a través de programas deportivos, recreativos y vacacionales, artísticos y culturales entre otros; reconociendo al servidor público como un ser integral sujeto a necesidades de índole material, social, familiar, afectivo, moral, laboral y cultural, por consiguiente, es fundamental desarrollar actividades que promuevan el mejoramiento de las condiciones de los funcionarios facilitando el desarrollo de sus intereses culturales, artísticos, deportivos y recreativos contribuyendo a un mejor estar consigo mismo y con su entorno.

La entidad cuenta con un grupo músico - vocal, que ha logrado los siguientes objetivos:

- " Presentaciones institucionales en fechas especiales, así como también presentaciones en entidades externas.
- " Entrenamiento vocal de los miembros del grupo músico - vocal: tenores, barítonos, sopranos y mezzosopranos.
- " Trabajo intensivo de perfeccionamiento y nivelación en técnica vocal.
- " Grabación de CD Aires Tradicionales como homenaje a los ritmos colombianos.
- " Desarrollo de nuevo repertorio para las presentaciones en géneros tradicional español, bambuco, pasillo, porro, cumbia, tradicional popular y folclórica.
- " Montaje de villancicos y repertorio navideño.
- " El funcionamiento del Grupo músico - vocal favoreció el clima organizacional del Instituto, propiciando espacios de interacción con los compañeros de trabajo.

Por todo lo anterior y dando continuidad al programa de bienestar social, es necesario la contratación de los servicios profesionales del Director de coro e instructor de música, con el fin de fortalecer el desarrollo de intereses artísticos, culturales a través del grupo vocal- instrumental.

OBJETO A CONTRATAR El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como instructor de música de los funcionarios del ICFES que conforman el grupo músico - vocal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Se anexa propuesta del contratista.

- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1. Dictar clases de iniciación instrumental para aquellos funcionarios que pertenezcan al grupo músico vocal, en guitarra y percusión.
 2. Impartir 96 horas como instructor de música, con una periodicidad de al menos tres (3) horas semanales.
 3. Realizar por lo menos tres (3) presentaciones con el grupo coral del ICFES al interior del Instituto o en entidades públicas externas, durante el desarrollo del contrato. Para las presentaciones es necesario que el Director de coro busque los contactos para realizar las respectivas presentaciones.
 4. Planear, dirigir, ejecutar los talleres de trabajo de entrenamiento vocal, perfeccionamiento instrumental y montaje de repertorio de tres horas semanales con oportunidad, eficiencia y cumplimiento.
 5. Realizar ensayos con los funcionarios inscritos que pertenezcan al grupo músico vocal en los horarios acordados de manera conjunta con el instructor y la Subdirección de Talento Humano.
 6. El repertorio a montar continuará con el estilo actual y abarcará los géneros popular, tradicional, universal, folclórico Colombiano y música erudita vocal.
 7. Ampliar el repertorio instrumental y coral existente y efectuar un refuerzo de los mismos, como también técnica vocal, instrumento (guitarra, teclado y percusión), elementos de gramática musical, repertorio y canto.
 8. Apoyar las actividades culturales de Bienestar Social.
 9. Participar con el grupo músico vocal en las actividades a donde éste sea invitado.
 10. Realizar ensayos adicionales previos a las presentaciones y de común acuerdo con los integrantes.
 11. Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas que incluya controles de asistencia a las sesiones.

REQUISICION

12. Presentar los comprobantes de pago a los sistemas de Seguridad social.
13. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del contrato.
14. Aportar la respectiva garantía del contrato y pagar los costos de legalización del contrato.
15. Avisar oportunamente al ICFES de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
16. Presentar las cuentas de cobro en forma oportuna para la realización de los pagos, previo visto bueno del supervisor del contrato acerca de los informes mensuales correspondientes.
17. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
19. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

El riesgo que se puede presentar es el no cumplimiento de las horas establecidas para el desarrollo del contrato, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Este riesgo se mitigará a través de la cláusula penal de apremio.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de Oswaldo Castellanos García, Subdirector de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Ofrecer un sitio adecuado para el desarrollo de las actividades y ensayos de capacitación músico vocal objeto del contrato, al igual que garantizar a los funcionarios inscritos la disponibilidad del tiempo necesario para estas actividades, así como los instrumentos musicales que se requieran.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, a plena satisfacción, siempre que se haya cumplido con el objeto contractual.
5. Realizar el pago oportuno de cada una de las cuentas de cobro correspondientes, previa certificación expedida por el Supervisor en la que conste el servicio cumplido a satisfacción y del cumplimiento del pago al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Brindar el apoyo y la colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
7. Ejercer la supervisión del contrato y las demás necesidades para el desarrollo objeto del mismo.
8. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada en el mismo.
9. Brindar el apoyo y colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
10. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Andrés Ferreira
MAESTRO EN MÚSICA, DIRECTOR MUSICAL (BANDAS, COROS, ORQUESTAS) ESPECIALISTA EN VOZ ESCÉNICA Y DOCENTE UNIVERSITARIO.
-MAESTRO EN MÚSICA, CONSERVATORIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. 1982.
-DIRECTOR DE COROS. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 1997.
-ESPECIALISTA EN VOZ ESCÉNICA ENAD-UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. 1999.

Los servicios ofrecidos consisten en la dirección e instrucción técnica del grupo vocal - instrumental del ICFES.



Por la experiencia general, conocimientos y formación académica profesional en música, maestro en dirección de coros y especialista en voz. Amplia trayectoria como director de coros, orquestas y agrupaciones musicales polifónicas; arreglista de música coral e instrumental; profesor universitario en los campos de la dirección musical, arreglos, técnica vocal e interpretación musical y el trabajo que ha realizado con el ICFES logrando objetivos como: presentaciones institucionales en fechas especiales, entrenamiento vocal de los integrantes del grupo músico vocal: tenores, baritonos, sopranos y mezzosopranos, trabajo intensivo de perfeccionamiento y nivelación de técnica vocal, grabación de CD Aires Tradicionales como homenaje a los ritmos colombianos, entre otros, por lo anterior y en busca del desarrollo de las actividades del plan de Talento Humano, se considera pertinente la propuesta presentada, por su amplia experiencia específica en la coordinación e instrucción de coros institucionales de empresas públicas y privadas, reconocidos en el medio musical.

El valor de la hora, según la oferta del contratista es de \$69.069, y se han contemplado 96 horas para la dirección del coro. Por lo anterior, el contrato es por la suma de \$6.630.624 sin embargo el compromiso debe realizarse por \$6.789.759 para incluir el 2,4% de IVA autorretenido.

REQUISICION

FORMA DE PAGO	EL ICES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos mensuales, de acuerdo con el valor de la hora y el número de horas efectivamente dictadas, según la propuesta del proponente. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura, EL CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el informe de actividades. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICES se realizarán dentro de los diez días siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en la presente cláusula, y quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).
PLAZO DE EJECUCION	Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 20 de Diciembre de 2013, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
280050004	Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas	1	\$6.789.759	\$6.789.759	1	297	1	20/12/2013	0

RESPONSABLES		
ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre MONICA CARENAS ESTUPIÑAN	Nombre OSWALDO CASTELLANOS GARCIA	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 